

Programa de apoyo para la tecnificación del riego

Dirigido a:

MiPyMEs (personas humanas o jurídicas) que desarrollen actividades productivas relacionadas.

Evaluación inicial

Paso 1 – Comuníquese con la UEP para iniciar la evaluación crediticia del solicitante. Puede ingresar sus datos en este [link](#)

Paso 2 – Si la evaluación es positiva se le habilitará la inscripción a la herramienta técnica.

Paso 3 – Una vez cumplimentada la herramienta técnica se iniciará la solicitud de crédito. El solicitante deberá presentar toda la documentación requerida.

LA EVALUACION CREDITICIA INICIAL NO IMPLICA APROBACION
DEFINITIVA DEL CRÉDITO A SOLICITAR

Se puede financiar

- › Equipos de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión, pívot y avance frontal)
- › Obras complementarias
- › Construcción y arreglo de perforaciones
- › Disponibilidad hídrica para ganado

Condiciones

- › **Monto:** desde 4 hasta 500 millones
- › **Plazo:** Hasta 60 meses y hasta 12 meses de gracia¹
- › **% financiable:** 80% de la inversión total
- › **Tasa:** Año 1 y 2 tasa fija, año 3 en adelante tasa variable TAMAR + 2pp².

Para consultar la tasa fija vigente ingresar en www.cfi.org.ar/creditos

1. Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital.

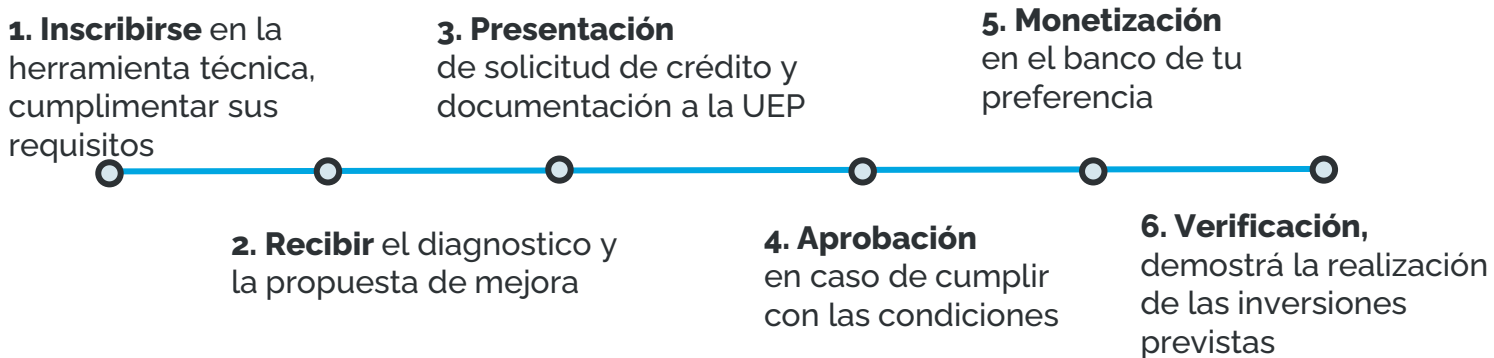
2. Tasa Mayorista de Argentina. <https://www.bcra.gob.ar/>

Programa de apoyo para la tecnificación del riego

Condiciones

- **Garantías, desde 4 millones y hasta:** 40MM fianza, hasta 200MM prenda, hasta 500MM hipoteca, hasta 500MM aval de Fondo de Garantía Provincial o SGR.

Pasos para acceder al crédito



Contacto

Podés ponerte en contacto con la Unidad de Enlace de tu provincia siguiendo el siguiente [link](#) o escaneando el QR.

Toda la información necesaria está disponible en: www.cfi.org.ar



Documentación del Solicitante:

1. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Jurídica – Varía según el tipo de garantía ofrecida (documento provisto por la UEP).
2. a) DDJJ de Ética Pública, b) DDJJ Sujeto Obligado y PEP de cada socio y c) DDJJ Sujeto Obligado Persona Jurídica (provisto por la UEP).
3. DDJJ de Estructura Societaria y beneficiario final (provisto por la UEP) o Beneficiario Final (ARCA).
4. Copia de Contrato social o Estatuto inscripto.
5. Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).
6. Acta de designación de autoridades/Distribución de cargos vigentes.
7. DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento.
8. Constancia de CBU de la persona jurídica.
9. Constancia de ARCA.
10. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

11. Presupuestos/Facturas proforma.
12. Habilitaciones necesarias.
13. Conformidad técnica emitida por CFI

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

14. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

14. Título del bien ofrecido.
15. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.
16. Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Documentación del Solicitante:

1. DNI del solicitante.
2. Factura de servicio público o certificado policial para acreditar domicilio real del solicitante.
3. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Física – Varía según el tipo de garantía ofrecida (este documento será provisto por la UEP).
4. Declaración Jurada de Ética Pública Anexo V (provisto por la UEP).
5. Declaración Jurada de Sujeto Obligado y PEP
6. Constancia de CBU del solicitante.
7. Constancia de ARCA.
8. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

9. Presupuestos/Facturas proforma
10. Habilitaciones necesarias
11. Conformidad técnica emitida por CFI

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

12. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

12. Título del bien ofrecido.
13. Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por CPN), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante ARCA.
14. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.

¿Cómo accedo al crédito?

A través de la Unidad de Enlace de tu provincia (UEP). Podés consultar los datos de contacto en este link <https://cfi.org.ar/creditos>

¿Cuánto tengo que pagar de gastos y comisiones?

La tramitación del crédito tiene un costo del 1% + IVA.

¿Qué otros costos tienen el crédito?

“Los intereses mensuales se encuentran exentos de IVA, conforme a la normativa vigente. Según las condiciones actuales, no se contemplan otros cargos mensuales a cargo de CFI.”

¿Cuál es el sistema de amortización?

El sistema de amortización es alemán

¿En qué banco se realiza la monetización?

En el de tu preferencia. Como parte de las gestiones y documentos a presentar a la UEP, deberás presentar certificado de CBU de la cuenta donde preferís que se acrediten los fondos del préstamo.

¿Cómo acepto las condiciones del crédito?

A través de firma electrónica mediante el uso de clave fiscal, lo que garantiza autenticidad y respaldo tecnológico.

¿Cómo se presenta la documentación?

Toda la documentación debe presentarse de forma digital.

¿Se puede cancelar el crédito anticipadamente?

¿Tiene costo?

Sí, es posible cancelar el crédito de manera anticipada. No tiene costo adicional.

¿Se pueden solicitar 2 créditos de diferentes líneas?

Sí, es posible solicitar 2 créditos de diferentes líneas al mismo tiempo o en momentos diferentes. Aplican condiciones.